



seis pesetas ochenta y cinco céntimos; arreglo de calles, noventa y siete pesetas diez céntimos; carroaje para reconocimiento de obras, diez y nueve pesetas cincuenta céntimos; manopara para la puerta de un furgado, seis pesetas; arreglo de mobiliario de la Casa-Ayuntamiento, cuarenta pesetas cincuenta céntimos; lavado de ropas para la farmacia, siete pesetas noventa céntimos; lápidas para las calles de Sagasta y Gouralen, Adalid, cien pesetas; petróleo para alumbrado público quinientas cuarenta y ocho pesetas sesenta céntimos; idem para el depósito municipal, seis pesetas; idem para la Cárcel, doce pesetas; reparación de faroles de alumbrado de petróleo, treinta y dos pesetas cuarenta céntimos y alfombra para el despacho de la Alcaldía, trescientas dos pesetas veinticinco céntimos.

*Siguió en el* La comisión de Hacienda, visto el presupuesto de próximas obras para el arreglo de la Plaza de Aljerores, y el acuerdo supuesto adicio-  
nal al importe del Ayuntamiento de diez de Junio último, para su delay obra, para ejecución, como dichas obras han debido de realizarse  
el arreglo dentro del ejercicio de mil ochocientos noventa y cinco  
Plaza de Aljera años. — noventa y seis, propone, ya que así no se haya hecho,  
se tengan en cuenta, para incluir su importe en el  
próximo presupuesto adicional, por no tener cabida  
dentro de aquél en que fueron acordadas dichas obras,  
y que está al cerrar en su periodo de ampliación.

Así lo acordó el Ayuntamiento por unanimidad.

*D. D. para el* La misma Comisión de Hacienda, visto el presupuesto

